



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 219 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 MAR 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° III de Consejo Universitario, de fecha 05 de marzo de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 170.- Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que consta de diecisiete (17) folios;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 191-2024-UNTRM/CU, de fecha 29 de febrero de 2024, se resuelve modificar el artículo 21 y la inclusión de una Sexta Disposición Complementaria Final en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; quedando redactado de acuerdo al siguiente detalle: "Artículo 21°. Admisión. El Proceso de Admisión tiene por objeto evaluar y seleccionar a los postulantes para los estudios de Maestrías y Doctorados. El proceso de organización, ejecución y evaluación del Proceso de Admisión está a cargo de la Dirección de la Escuela de Posgrado con el apoyo de las Direcciones de las Unidades de Posgrado de las Facultades. El Proceso de Admisión se rige estrictamente según el cronograma propuesto y aprobado por la Dirección de la EPG-UNTRM y ratificado por el Consejo Universitario. Para ser admitidos en la EPG-UNTRM, los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el reglamento de admisión. (...)";

Que con Oficio N° 0186-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 04 de marzo de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario, la **Resolución Directoral N° 0020-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 04 de marzo de 2024, que resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la conformación de la Comisión de Admisión que participaran en el Proceso de Admisión y Selección del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en el marco al Programa de Becas con Alianzas Interinstitucionales de la UNTRM; semestre académico 2024 – I.

N°	Docentes	Entidad	Condición
1	Ph.D. Juan Carlos Guerrero Abad	UNTRM	Presidente
2	Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos	UNTRM	Secretario
3	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez	UNTRM	Vocal
4	Ph.D. Carlos Irvin Arbizú Berrocal	UNTRM	Accesitario



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 219 -2024-UNTRM/CU

Asimismo, en el **ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR** la conformación del Panel de Selección que participaran en el Proceso de Admisión y Selección del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en el marco al Programa de Becas con Alianzas Interintitucionales de la UNTRM; semestre académico 2024 – I.

N°	Docentes	Entidad	Condición
1	Dr. Alfonso Hernán del Río Cotrina	UNTRM	Titular
2	Ph.D. Juan Carlos Guerrero Abad	UNTRM	Titular
3	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez	UNTRM	Titular
4	Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos	UNTRM	Accesitario

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 05 de marzo de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0020-2024-UNTRM/EPG, de fecha 04 de marzo de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución Directoral N° 0020-2024-UNTRM/EPG, de fecha 04 de marzo de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la conformación de la Comisión de Admisión que participaran en el Proceso de Admisión y Selección del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en el marco al Programa de Becas con Alianzas Interintitucionales de la UNTRM; semestre académico 2024 – I.

N°	Docentes	Entidad	Condición
1	Ph.D. Juan Carlos Guerrero Abad	UNTRM	Presidente
2	Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos	UNTRM	Secretario
3	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez	UNTRM	Vocal
4	Ph.D. Carlos Irvin Arbizú Berrocal	UNTRM	Accesitario

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR** la conformación del Panel de Selección que participaran en el Proceso de Admisión y Selección del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en el marco al Programa de Becas con Alianzas Interintitucionales de la UNTRM; semestre académico 2024 – I.

N°	Docentes	Entidad	Condición
1	Dr. Alfonso Hernán del Río Cotrina	UNTRM	Titular
2	Ph.D. Juan Carlos Guerrero Abad	UNTRM	Titular
3	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez	UNTRM	Titular
4	Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos	UNTRM	Accesitario



## Consejo Universitario



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 219 -2024-UNTRM/CU



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales antes citados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Roger Angeles Sánchez*  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Chimú.

